



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2024

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 09 nueve días del mes de abril del año 2024 dos mil veinticuatro, vistas las constancias del procedimiento de adquisición mediante la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2024** con concurrencia del Comité, para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE DESECHABLES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, llevado a cabo ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante las requisiciones con número **03-008, 03-009, 03-010, 03-011, 03-012, 03-013**, suscritas por la Lic. Malena Gordillo Rocha, en su carácter de Coordinadora Administrativa del Centro de Justicia para las Mujeres Sede Guadalajara, la Lic. Mariel Clarisa Bueno Salgado, en su carácter de Enlace Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres sede Puerto Vallarta, la Lic. Diana Delgado Valdez, en su carácter de Enlace Administrativo del Centro de Justicia para las Mujeres sede Colotlán, el Lic. José Daniel Gómez Cortes, en su carácter de Coordinador Administrativo "C" del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlajomulco de Zúñiga, la Mtra. Beatriz Adriana Hernández Suástegui, en su carácter de Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres y el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE DESECHABLES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 21 de marzo del año 2024, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE DESECHABLES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, durante la **Quinta** Sesión Extraordinaria.

3.- Con fecha 21 de marzo del año 2024, fueron aprobadas en dicha Sesión, las Bases para la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE DESECHABLES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"** ante el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

4.- De conformidad con el artículo 35 fracción X de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con fecha 21 de marzo del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPLCC/REDCJM/004/2024** con concurrencia del Comité para la adquisición de **"ADQUISICIÓN DE DESECHABLES PARA LA RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2024"**, en adelante **"BASES"**.

5.- Derivado de lo anterior, en dichas **"BASES"** se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 26 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, desahogándose la misma por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Representante de la Unidad Centralizada de Compras del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como, por parte del área requirente, a lo que se realizó el acta correspondiente.

6.- Con fecha 01 de abril del año 2024, durante la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de este OPD, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica del licitante **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**; a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2024

Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se ha obtenido el Dictamen Administrativo de fecha 02 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, mismo que se expone a continuación:

ANEXOS	Manuel Eduardo Escatell Guzmán
	Cumple / No Cumple
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	Cumple
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Cumple
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Cumple
Anexo 5 (Acreditación y documentos que lo acredite).	Cumple Documentos de Acreditación: -Acta de Nacimiento -Constancia de Situación Fiscal , con fecha 28/03/2024 -Comprobante de domicilio, con fecha 12 marzo 2024
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Cumple
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	Cumple No es su voluntad
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia en Sentido Positivo con fecha del 28 de marzo del 2024
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia Opinión Sin Opinión con fecha del 28 de marzo del 2024 y Acuse de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 27 de las presentes "BASES".	Cumple Constancia sin adeudos con fecha del 28 de marzo del 2024
Anexo 11 (Copia de Identificación Vigente).	Cumple
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	Cumple
Anexo 13 (Estratificación).	Cumple

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se cuenta con el Dictamen Técnico mediante Formato "Análisis Técnico Económico" de fecha 02 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que expone lo siguiente:

ASPECTOS TÉCNICOS			LICITANTES
			Manuel Eduardo Escatell Guzmán
PARTIDA A	CANTIDAD D	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	83	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 40 BOLSAS CON 25 PZS	CUMPLE
2	13	CAJA DE PLATO TIPO CHAROLA CON 10 PAQ DE 500 PLATOS	CUMPLE
3	64	VASO DE PLASTICO DESECHABLE DE 12 OZ CAJA CON 40 PAQ DE 25 PZS	CUMPLE
4	116	VASO DESECHABLE TÉRMICO DE 10 OZ CAJA CON 40 PAQ DE 25 PZS	CUMPLE
5	107	CUCHARA DESECHABLE CHICA 60 BOLSAS CON 50 PZS	CUMPLE
6	37	SERVILLETA DESECHABLE DOBLADA, TIPO PREMIUM, 100 HOJAS, LARGO/ANCHO TOTAL: 39 X 37.5 CM / CAJA CON 12 PAQUETES	CUMPLE
7	832	SERVILLETA DESECHABLE, PAQUETE CON 420 PIEZAS DE HOJA SENCILLA DE DIMENSIONES LARGO/ ANCHO TOTAL: 24 X 21.1 X 0.01 CM	CUMPLE
8	240	PAQUETE DE CONOS DE PAPEL #106 CON 250 CONOS	CUMPLE

III.- **ANÁLISIS ECONÓMICO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2024

Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y de acuerdo a la propuesta presentada por el licitante, se ha obtenido el Dictamen Económico de fecha 02 del mes de abril del año 2024, elaborado y firmado por el Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez, en su carácter de Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, que se expone a continuación:

ASPECTOS ECONÓMICOS			LICITANTES	
			Manuel Eduardo Escatell Guzmán	
PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	83	CUCHARA DESECHABLE MEDIANA 40 BOLSAS CON 25 PZS	\$289.80	\$24,053.40
2	13	CAJA DE PLATO TIPO CHAROLA CON 10 PAQ DE 500 PLATOS	\$262.20	\$3,408.60
3	64	VASO DE PLASTICO DESECHABLE DE 12 OZ CAJA CON 40 PAQ DE 25 PZS	\$759.00	\$48,576.00
4	116	VASO DESECHABLE TERMICO DE 10 OZ CAJA CON 40 PAQ DE 25 PZS	\$667.92	\$77,478.72
5	107	CUCHARA DESECHABLE CHICA 60 BOLSAS CON 50 PZS	\$774.18	\$82,837.26
6	37	SERVILLETA DESECHABLE DOBLADA, TIPO PREMIUM, 100 HOJAS, LARGO/ANCHO TOTAL: 39 X 37.5 CM / CAJA CON 12 PAQUETES	\$786.60	\$29,104.20
7	832	SERVILLETA DESECHABLE, PAQUETE CON 420 PIEZAS DE HOJA SENCILLA DE DIMENSIONES LARGO/ ANCHO TOTAL: 24 X 21.1 X 0.01 CM	\$40.02	\$33,296.64
8	240	PAQUETE DE CONOS DE PAPEL #106 CON 250 CONOS	\$86.25	\$20,700.00
TOTAL COTIZADO			SUBTOTAL	\$319,454.82
			IVA	\$51,112.77
			TOTAL	\$370,567.59

Partida	Promedio de investigación de mercado	Manuel Eduardo Escatell Guzmán		
		</>	Diferencia con IM	%
1	\$296.10	>	\$6.30	2.13%
2	\$267.90	>	\$5.70	2.13%
3	\$775.50	>	\$16.50	2.13%
4	\$682.44	>	\$14.52	2.13%
5	\$791.01	>	\$16.83	2.13%
6	\$803.70	>	\$17.10	2.13%
7	\$40.89	>	\$0.87	2.13%
8	\$88.13	>	\$1.88	2.13%

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Derivado del análisis administrativo, técnico y económico las y los integrantes del Comité de Adquisiciones del OPD denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres resuelven que se adjudique al licitante **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** la totalidad de las partidas por un total de **\$370,567.59 (Trescientos setenta mil quinientos sesenta y siete pesos 59/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, ya que cumple técnica y administrativamente, y presenta las mejores condiciones económicas.

SEGUNDO. EL CONTRATO a celebrarse con **Manuel Eduardo Escatell Guzmán** comenzará su vigencia el día de su firma y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes, de acuerdo con el punto 19 de las Bases. Lo anterior de conformidad con el artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 101 de su Reglamento.

TERCERO. Notifíquese al proveedor **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, para que, en un término de 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato, entregue la garantía de cumplimiento señalada en el numeral 21 de las BASES, que rigen el presente PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2024

CUARTO. Apercíbese al proveedor **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, de que en caso de incumplimiento de EL CONTRATO que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral 22 de LAS BASES, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO. El proveedor **Manuel Eduardo Escatell Guzmán**, manifestó que, NO es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución a las y los participantes en los términos establecidos en el numeral 16 de LAS BASES, que rigen el presente proceso de licitación, de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 de su Reglamento.

SEPTIMO. Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <http://redcjm.jalisco.gob.mx/>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

CÚMPLASE. Así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, a través de sus integrantes quienes firman al calce y al margen de esta resolución con base en los Dictámenes Administrativo, Técnico y Económico efectuados por las y los representantes del Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, que aprobaron la misma en la 6ta Sesión Extraordinaria, celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 09 de abril del año 2024. Notifíquese.

Por el Comité		
Nombre	Cargo	Firma
C. Iris Virginia García Domínguez	Directora Administrativa y Contable del OPD Red de Centros e Justicia para las Mujeres, en su calidad de Presidenta Suplente del Comité	
Arq. Luis Francisco Gutiérrez Villagómez	Jefe de Recursos Materiales del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Secretario Técnico	
Lic. Jesus Alejandro Mercado González	Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública, en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez	Representante de la Secretaría de Administración en su calidad de Vocal Suplente	Martha Lilibeth C. Ch.
C. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante de la Consejería Jurídica del Estado de Jalisco en su calidad de Vocal Suplente	
Lic. Alexandra Silva Igartúa	Directora de Contacto Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico en su calidad de Vocal Suplente.	
Lic. Karla Janette Cervantes Varela	Suplente del Presidente, en su calidad de Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara.	
Lic. Samira Espejo Beltrán	Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en su calidad de Vocal Suplente.	



RESOLUCIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/REDCJM/004/2024

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Blanca Estela Valdez Granado	Directora Jurídica de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en su calidad de Invitada Permanente	
Lic. Jesús Prado González	Representante del Órgano Interno de Control del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	
Lic. Cintia Jaqueline Palencia Chávez	Jefa de Recursos Financieros del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres	

Esta hoja de firmas pertenece a la resolución de Licitación Pública Local LPLCC/REDCJM/004/2024, emitida el día 09 de abril del año 2024.